CONTRATO Nº 098/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N°30/2022 – "ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **FERRETOTTAL,** con RUC Nº 3543901-7**,** domiciliada en la calle **Dr. Pellón e/ Presbítero J. Roman y Cap. Buzzano**, con teléfono Nº 021.596.526/596.339 y correo fernando.benegas924@gmail.com , representada para este acto por **FERNANDO BENEGAS,** con C.I. Nº 3.543.901**,** en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la adquisición de ***"ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2022** para la adquisición de ***"ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.121.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2022** para la adquisición de ***"ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 794 de fecha 24 de noviembre de 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido) GS.
2	Mascara de proteccion p/ gases toxicos	30	UNI	UNI	3M	BRASIL	1.781.250	53.437.500
3	Filtro para Mascara	199	UNI	UNI	3M	BRASIL	169.375	33.705.625
4	Mascara de proteccion p/ gases toxicos	102	UNI	UNI	3M	BRASIL	187.500	19.125.000
5	Prefiltro	100	UNI	UNI	3M	BRASIL	10.375	1.037.500

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

6	Sujetador de Prefiltro	80	UNI	UNI	3M	BRASIL	15.000	1.200.000
7	Lentes o gafas protectoras	130	UNI	UNI	3M	BRASIL	17.750	2.307.500
8	Guante de nitrilo	122	UNI	UNI	ANSELL	BRASIL	16.875	2.058.750
9	Bota de cuero con punta de acero	90	UNI	UNI	FASCY	CHINA	98.750	8.887.500
11	Casco de plastico	35	UNI	UNI	PLASTCOR	BRASIL	18.750	656.250
12	Tapon de oido desechable	70	UNI	UNI	3M	BRASIL	3.125	218.750
13	Guante para productos quimicos	30	UNI	UNI	SHOWA	EEUU	52.500	1.575.000
14	Mascara de proteccion p/ gases toxicos	1	UNI	UNI	PLASTCOR	BRASIL	1.062.500	1.062.500
16	Conjunto bota-pantalon-delantal de PVC	10	UNI	UNI	OPTIMA	CHINA	35.625	356.250
TOTAL								**125.628.125**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y CINCO (GS. 125.628.125) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
2	Mascara de protección p/ gases tóxicos	Mascaras para protección para gases tóxicos. Máscaras enteras de Pantalla de policarbonato de gran tamaño que ofrece buena visibilidad y es resistente a impactos según la norma EN166:B, con ajuste facial de silicona suave y cómoda Suspensión de cuatro correas que permite quitarse y ponerse la máscara con facilidad con a válvula de alivio que ayuda a reducir la acumulación de calor y humedad a la vez que reduce la resistencia a la respiración, debe poser para trabajo con 2 cartuchos. Presentar catálogo del producto ofertado.
3	Filtro para Mascara	Filtro para Máscara. Cartucho rellenado con absordador de carbón activado. Filtros para mascaras de carbón activo 40-70%, compatible con mascara 3M serie 6000, para su uso con

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

		vapores orgánicos, gases ácidos. Probado y aprobado conforme a las normas europeas: marca CE 2797 (EN 14387:2004+A1:2008 A2 - EN 143:2000 P3 R).El cartucho debe proteger frente a ciertos gases y vapores orgánicos (punto de ebullición >65ºC) en concentraciones hasta 10 x VLA (Valor Límite Ambiental) o 5000 ppm (lo que sea menor) y partículas en concentraciones hasta 20 x VLA. Presentar catálogo del producto ofertado.
4	Mascara de protección p/ gases tóxicos	Mascaras para protección para gases tóxicos. Máscara de silicona con filtros recambiables. **De media cara** Piezas reutilizables con Arnés de sujeción y banda en la nuca concierre rápido. Con cartuchos incluidos para uso en vapores orgánicos y gases ácidos. Para 2 cartuchos. Presentar catálogo del producto ofertado.
5	Prefiltro	Prefiltro - Almohadilla con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado para protección respiratoria contra aerosoles, líquidos, especialmente para uso con vapores orgánicos y compatible con cartuchos de filtros de la serie 6000 3M. **Caja con 100 unidades.** **Presentar catálogo del producto ofertado.**
6	Sujetador de Prefiltro	Sujetador de prefiltro. Soporte para pre-filtro para acople con la almohadilla y uso compatible con cartuchos de la serie 6000 3M especialmente para uso con vapores organicos. **Caja con 100 unidades.** **Presentar catálogo del producto ofertado.**
7	Lentes o gafas protectoras	Lentes o gafas protectoras. Gafas de seguridad de montura integral o panorámicas para su en protección ocular de material de acetato frente a radiaciones ultravioletas-UV, sustancias químicas en cumplimiento con normas: EN166:2001 (Protección individual de los ojos). EN170 (Filtros para el ultravioleta). Presentar catálogo del producto ofertado.
8	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo verde de 13" de largo y 13 milésimas de espesor, con puño recto. El nitrilo en una de sus presentaciones más usadas, ya que por las características de este modelo, con su grosor y diseño, cuenta con alto rango de protección procesos mecánicos e industrias químicas, se recomienda para el manejo de solventes, aceites, pinturas y barnices, el relieve de la palma ofrece mayor adherencia en procesos resbaladizos o con presencia de líquidos. Aceptado por FDA para la manipulación de alimentos. **caja de 12 unidades.** **Presentar catálogo del producto ofertado.**
9	Bota de cuero con punta de acero	Bota de cuero con punta de acero de uso industrial de caño corto Calzado de seguridad (zapato), con cordón para uso en diversos ambientes de trabajo, con puntera de acero carbono resistente a 200 Joules. Un par será considerado como una unidad. Los calces serán definidos por el convocante una vez adjudicados. Presentar catálogo del producto ofertado.
11	Casco de plástico	Casco de plástico de protección para seguridad de uso general equipado con banda de contorno de cabeza de terileno con 6 puntos de sujeción y banda antisudor de nailon afelpado. Presentar catálogo del producto ofertado.
12	Tapón de oído no desechable	Tapón de oído no desechable (EPI). De espuma de PU poliuretano, textura suave no porosa, resistente a la suciedad, forma cónica que facilita sus inserciones. Alto nivel de atenuación (SMR = ·/ DB) con cordón de seguridad que minimiza el riesgo de pérdida. Presentar catálogo del producto ofertado.
13	Guante para productos químicos	Guantes de Viton y polímero de Butilo de máxima protección contra productos químicos peligrosos, especialmente para manipulación de arsénico y protegiendo contra penetración de gases arsina. Alta resistencia frente a las sustancias químicas más agresivas, hidrocarburos alifáticos, halogenados y aromáticos, así como de los ácidos minerales concentrados. Ajuste fácil con buen agarre. Certificado de cumplimiento de normas internacionales, EN388:2003, EN374:2003, EN374:2003 (BCDFL mín.), EN ISO374-1:2016 Tipo A (BCFLPST mín.), EN ISO374-5:2016, EN388:2016 1010X, Categoría III. Certificados de evaluaciones de resistencia a la permeación química de arsina y otros agentes tóxicos de arsénico comprobables. Tamaño: 7-8. Grosor: 0.30 mm, longitud: 305 mm, AQL: 1.5. El proveedor deberá proporcionar el catálogo del producto ofertado, certificado de cumplimiento e instructivos de uso y cuidados. (1 par se considera 1 unidad) Presentar catálogo del producto ofertado.
14	Mascara de protección p/ gases tóxicos	Máscara completa reutilizable para gases de Arsénico y otros metales pesados. Certificado EN 136 clase 2 o 3. Compatible con FILTRO COMBINADO 93 ABEK 2HG-P3 MSA. REFERENCIA DE MÁSCARA: D2055000 3S MSA Presentar catálogo del producto ofertado.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

16	Delantal de plástico	Delantal de PVC color claro o transparente, resistente a productos químicos fuertes utilizados para la limpieza de materiales de laboratorio, así como resistente a plaguicidas. Presentar catálogo del producto ofertado.

PLAN DE ENTREGAS: 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de Dirección de Agroquímicos, Dirección de Operaciones y la Dirección de Laboratorio, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2022.-

FERNANDO BENEGAS
PROPIETARIO – FERRETOTTAL
PROVEEDOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE